

Sanidad

N.º 4, 904

Segun V. lo solicita en su comunicacion de Edil actual, he acordado concederle el plazo de quince dias para que proceda al pago de los tablos que adeuda en pueblo al facultativo D. Juan Bautista Lodo, en la inteligencia que transcurrido dicho improrogable plazo, sin haberselo verificado se le expedira la Comision de apremio con que se le ha apescribido.

D. M. guardé a V. m. a.
Castellon de Segura de 1852.

D. J. Artalejo

W. Alcalde de Villafame

